



CUT: 116294-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0442-2023-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 22 de septiembre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 116294-2023, tramitado por la señora Cecilia Cervantes Villafuerte, en su condición de presidenta electo del **“Comité de Usuarios de Riego Margen Derecha de la Comunidad Campesina de Caraybamba”** del Sector Hidráulico Medio Apurímac Pachachaca, ubicado en el distrito de Caraybamba, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac., mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 0115-2023-ANA-AAA.PA-ALA.MAP/CEMC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del **“Comité de Usuarios de Riego Margen Derecha de la Comunidad Campesina de Caraybamba”** del Sector Hidráulico Medio Apurímac Pachachaca.

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al **“Comité de Usuarios de Riego Margen Derecha de la Comunidad Campesina de Caraybamba”** conformado por los usuarios que utilizan las

aguas del rio Caraybamba y otras fuentes, ubicados en el distrito de Caraybamba, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, pertenecientes al Sector Hidráulico Medio Apurímac Pachachaca, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0638-2015-ANA/AAA.XI-PA, de fecha 30 de diciembre del 2015.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del “**Comité de Usuarios de Riego Margen Derecha de la Comunidad Campesina de Caraybamba**” ubicado en el Sector Hidráulico Medio Apurímac Pachachaca, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARCO ANTONIO CARDENAS AGUILAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO APURIMAC PACHACHACA